

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 13

SERIE: 1992-93

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE \$66,000.00, CON SOBRENTE DE
SALDO EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1992; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : Mediante la Resolución Núm. 20 aprobada por esta Asamblea el 2 de junio de 1992 y por el Alcalde el 8 de junio de 1992 se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 1992-93.

POR CUANTO : El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha determinado sobrante en caja al 30 de junio de 1992. Después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dicho sobrante.

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos de E.L.A. de P.R. los municipios pueden reajustar sus presupuestos con sobrantes de saldo en caja.

POR CUANTO : Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1 : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes de saldo en caja al 30 de junio de 1992.

PARA AUMENTAR CUENTAS YA CREADAS EN PRESUPUESTO:

01-02-02-9447-Donaciones	\$18,500.00
01-02-04-9415-Relaciones Públicas	2,800.00
01-03-04-9228-Gros. Energía Eléctrica	6,000.00
01-03-04-9469-Franqueo	2,000.00
01-03-04-9471-Reclamaciones Años Anteriores	2,500.00
01-03-04-9484-Otras Acts Inaugurales	3,200.00
01-04-01-9462-Rep., Mant., Aceras, Calles, Caminos, Plazas, Puentes, Etc.	14,000.00
01-04-04-9464-Mantenimiento de Edificios	14,000.00
01-10-13-9242-Mats y Sum de Operación (Compra trimers, maqs)	3,000.00
Total Asignado(Reajuste)	===== \$66,000.00 =====

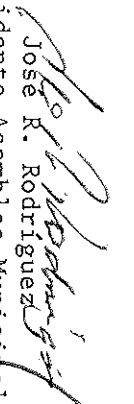
Sección 2: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

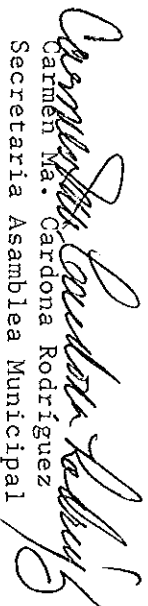
Sección 3: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

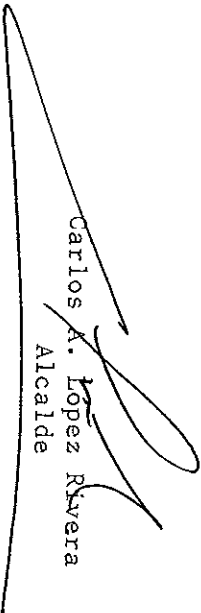
Sección 4: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 29 de octubre de 1992 y

aprobada por el Alcalde el día 30 de octubre de 1992.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Carlos A. López Rivera
Alcalde